

	<h2>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h2>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE: “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE EQUIPO PESADO DE LA EP AGUAS DE MANTA”

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
ROL	NOMBRE Y CARGO		FIRMA
ELABORADO	NOMBRE	Jenny Morales Camino	
	CARGO	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
REVISADO	NOMBRE	María Belén Pico Piloso	
	CARGO	JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO, EQUIPO Y HERRAMIENTA (E)	
APROBADO	NOMBRE	David García García	
	CARGO	GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS (E)	

Nota: La firma de **REVISADO POR** deberá de corresponder al jefe o gerente de área y la firma del **APROBADO POR** deberá de corresponder a Gerente de área.

Nota: Para los casos que se requieran más de un responsable en las etapas de **elaborado, revisado y aprobados**, se podrá incluir el número de filas necesarias para firmas y datos.

Nota: Para los casos que se requiera la firma de **elaborado, revisado y aprobado** se conforme en un solo ROL, se podrá unificar la columna del mismo.

HISTORIAL DE CAMBIO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE
1	29/09/2021	Corrección por detalles de ítems
0	13/08/2021	Emisión inicial para revisión

Nota: Para el llenado del historial de cambio del contenido del documento se deberá cumplir lo siguiente:

- Las revisiones deberán iniciar desde 0, cada vez que se solicite una modificación al contenido del documento se registrará la siguiente revisión, aclarando que no debe ser eliminada la revisión anterior. El historial permitirá evidenciar toda la trazabilidad del documento.
- En la columna de detalle se deberá colocar los datos correspondientes a: No de memorándum, fecha y asunto, en el que se soliciten las correcciones. Si las observaciones se reciben por cualquier otro medio que no sea memorándum, se deberá indicar el medio, fecha y asunto.
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenarlo, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido o cuando no vayan a ser utilizados.

	<h2>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h2>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES:	3
2.	EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD	4
3.	OBJETIVOS.....	5
4.	PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO	5
5.	PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA	8
6.	FORMA DE PAGO.....	9

Condiciones Generales:

- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de bienes, servicios u obra a través de ínfima cuantía, el formato “**Estudio Comparativo de ofertas Ínfima Cuantía (GA-RG-02)**”
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de consultoría y la adquisición de bienes, servicios que superen el valor de una ínfima cuantía el formato del **Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24)**.
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas en el caso de OBRAS que superen el monto de la ínfima cuantía, se debe adjuntar los siguientes formatos: **Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (DS-RG-01), Análisis de Precios Unitarios (DS-RG-02), Cronograma Valorado (DS-RG-03)**
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenar el numeral, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido de cada numeral o literal, en el caso de que no aplique deberá colocarse N/A.
- Los Textos en color **NEGRO** de cada numeral, son textos que NO PUEDEN SER ELIMINADOS NI MODIFICADOS, ya que forman parte del formato.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

1. ANTECEDENTES:

El Art. 226 de la **Constitución de la República** señala que, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 227 de la **Constitución de la República** establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación

El Art. 286 de la **Constitución de la República** menciona que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

El Art. 4 de la **Ley Orgánica de Empresas Públicas** define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

La Ordenanza de Creación Sustitutiva de la EP Aguas de Manta, señala: "**Art. 1.-** Créase la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP-Aguas de Manta", la que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, **autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.**

La Empresa Pública Aguas de Manta, una empresa encargada de la administración y provisión de los servicios públicos de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, manejo pluvial y depuración de residuos líquidos, incluyendo todas las fases del ciclo integral del agua.

Así mismo tiene como visión ser una institución moderna, competitiva, de alta productividad, de reconocido prestigio y referente válido de gestión pública, transparente que contribuya a mejorar permanentemente la calidad de vida de la comunidad. La gestión de la EP AGUAS DE MANTA, se sustentará en el ordenamiento jurídico vigente, estructura orgánica y funcional adecuada, servicios de calidad, trabajo en equipo, sostenibilidad presupuestaria, protección de ambiente, participación ciudadana, comunicación efectiva; y, en el compromiso y capacidad de sus recursos humanos.

Siendo consecuentes con lo establecido en el párrafo anterior; la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP-Aguas de Manta", ejecuta un trabajo constante para garantizar la dotación adecuada y continua de los servicios de agua potable, alcantarillado, manejo pluvial y depuración de residuos líquidos a toda la ciudadanía mantense y de otros cantones.

Por lo tanto, el objetivo fundamental de la "EP Aguas de Manta", es lograr una óptima operatividad del parque automotor por lo que es necesario la contratación "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE EQUIPO PESADO DE LA EP AGUAS DE MANTA**" y poder realizar las actividades de forma eficientes.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-P-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la adquisición del: **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE EQUIPO PESADO DE LA EP AGUAS DE MANTA”**.

2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La EP Aguas de Manta, cuenta con una Jefatura de Unidad de Mantenimiento, Equipos y Herramientas que se encarga de la administración del Parque Automotor conformado por 17 vehículos y 5 maquinarias; estas últimas tienen las siguientes características

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	Retroexcavadora	Matricula:7-2-13-001184-3C- Brazo Fijo-Marca: JCB-Motor. SB320/40338U00516512- Chasis: JCB3C4TCC02019629- AÑO:2012-Tonelaje:6.45 tonelada.
2	Retroexcavadora	Matricula:7-2-13-001183- Marca: JCB-Modelo:3CX-Serie chasis: JCB3CXCS01706858- Motor: JCB-SB320/40339U08- Potencia:89HP-Año: 2011
3	Retroexcavadora	Matricula:7-1-13-001181- Marca: JCB-Modelo:JS200LC- Serie chasis: JCBJS20DK02063042-Motor: Cabina Mandos- 4HK1XYS102485-Potencia:128 HP-Año: 2012
4	Excavadora	Excavadora tipo oruga R200LC-Potencia 128HP-Serie chasis: JCBJS20DK02063042- MOTOR: Isuzu- Número:4HK1485838-Año 2012
5	Rodillos	Marca: BOMAG-Motor. BJ3533/1J4722600- Chasis:BW120AD-4-Año:2012

En virtud que las maquinarias se encuentran en constante movimiento por el giro de negocio de la institución y para poder cumplir con la demanda de trabajos que se realizan en campo con los equipos pesados, es de mucha importancia poder contratar el **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE EQUIPO PESADO DE LA EP AGUAS DE MANTA”**.

Paralelamente la EP Aguas de Manta coordina de manera eventual, con el GAD Municipal la ejecución de varias actividades que requiere el uso de maquinarias de propiedad del GAD Municipal del Cantón Manta, para lo cual, requerirá también el servicio de transporte del equipo pesado al punto de trabajo.

Considerando que este servicio es sumamente necesario, ya que dentro de la flota vehicular no contamos un tipo de equipo, que permita la movilidad o traslado de las **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE EQUIPO PESADO DE LA EP AGUAS DE MANTA”**,

	<h2>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h2>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

para brindar y completar las actividades operativas de esta Gerencia de Recursos Físicos y Servicios con eficiencia y eficacia.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contratación del “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE EQUIPO PESADO DE LA EP AGUAS DE MANTA**”

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Movilizar la maquinaria pesada a los puntos de trabajos establecidos en las planificaciones de trabajo.
- Transportar la maquinaria de manera eficiente y segura.
- Cumplir con las competencias emitidas por el GADM MANTA, en atención a la vialidad en los sectores rurales del Cantón Manta.
- Movilizar en los casos de emergencia, las maquinarias pesadas que se requieren en los trabajos a ejecutar para solventar las necesidades.
- Movilización para realizar actividades de acuerdo a las competencias de la Unidad de Mantenimiento de Redes.
- Movilización para la Unidad de ANC, Mediciones y Modelación, considerando que existen trabajos programados al mantenimiento preventivo de la infraestructura hidráulica del sistema AA.PP, y poder dar respuesta inmediata a las incidencias que puedan suscitarse en los acueductos principales y redes de distribución de la Ciudad.

4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

(APLICA BIENES – SERVICIO - CONSULTORIA)

Esperamos contar con servicio ágil, oportuno y eficiente, apegado a las normas vigentes y a los Reglamentos Internos de la “EP AGUAS DE MANTA”.

Es prioridad la contratación del “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE EQUIPO PESADO DE LA EP AGUAS DE MANTA**”, debido a la gran demanda de movilizar el equipo pesado hacia los diferentes frentes de trabajos.

Los servicios de transporte serán prestados de acuerdo a las condiciones previamente determinadas en el alcance del presente proceso de contratación y términos de referencia.

En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el o los vehículos inmediatamente sin afectar la programación de trabajo de la “EP AGUAS DE MANTA”.

A continuación, se detallan los servicios:

	<h1>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h1>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	SERVICIO	643500014	SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA, PARA TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO DE LA EP AGUAS DE MANTA, PARA RECORRIDOS MENORES E IGUALES A 10 KM (RECORRIDO MÍNIMO)	85	VIAJE	<p>Recorridos menores e iguales a 10 Km dentro de la ciudad Horario de Trabajo: El servicio de contratación debe cumplir estrictamente los horarios establecidos por la EP AGUAS DE MANT deberán estar disponibles 24 horas todos los días sean laborables o feriados.</p> <p>El costo del servicio Incluirá combustible</p> <p>El equipo necesario para la ejecución del servicio debe cumplir los siguientes requisitos;</p> <p>Matrícula del vehículo vigente</p> <p>Permiso de circulación de la operadora (Resolución N°- 032-DIR-2012-ANT) y/o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.</p> <p>Revisión vehicular por parte de la ANT.</p> <p>El servicio incluye el costo del uso de la grúa telescópica</p>
2	SERVICIO	643500014	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMABAJA, PARA TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO DE LA EP AGUAS DE MANTA, PARA RECORRIDOS MENORES E IGUALES A 10 KM (RECORRIDO MÍNIMO)	85	VIAJE	<p>Recorridos menores e iguales a 10 Km dentro de la ciudad Horario de Trabajo: El servicio e contratación debe cumplir estrictamente los horarios establecidos por la EP AGUAS DE MANT deberán estar disponibles 24 horas todos los días sean laborables o feriados.</p> <p>El costo del servicio Incluirá combustible</p> <p>El equipo necesario para la ejecución del servicio debe cumplir los siguientes requisitos;</p> <p>Matrícula del vehículo vigente</p> <p>Permiso de circulación de la operadora (Resolución N°- 032-DIR-2012-ANT) y/o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.</p> <p>Revisión vehicular por parte de la ANT.</p> <p>El servicio incluye el costo del uso de la grúa telescópica</p>
3	SERVICIO	643500014	SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO DE LA EP AGUAS DE MANTA, CALCULADOS SOBRE EL EXCEDENTE DE LOS 10 KM CONSIDERADOS PARA CADA VIAJE	1.547	Km	<p>Recorridos excedentes a 10 Km fuera de la ciudad Horario de Trabajo: El servicio de contratación debe cumplir estrictamente los horarios establecidos por la EP AGUAS DE MANT deberán estar disponibles 24 horas todos los días sean laborables o feriados.</p> <p>El costo del servicio Incluirá combustible</p> <p>El equipo necesario para la ejecución del servicio debe cumplir los siguientes requisitos;</p> <p>Matrícula del vehículo vigente</p> <p>Permiso de circulación de la operadora (Resolución N°- 032-DIR-2012-ANT) y/o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.</p> <p>Revisión vehicular por parte de la ANT.</p> <p>El servicio incluye el costo del uso de la grúa telescópica</p>
4	SERVICIO	643500014	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMABAJA, PARA TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO DE LA EP AGUAS DE MANTA, CALCULADOS SOBRE EL EXCEDENTE DE LOS 10 KM CONSIDERADOS PARA CADA VIAJE	1.547,50	Km	<p>Recorridos excedentes a 10 Km fuera de la ciudad Horario de Trabajo: El servicio de contratación debe cumplir estrictamente los horarios establecidos por la EP AGUAS DE MANT deberán estar disponibles 24 horas todos los días sean laborables o feriados.</p> <p>El costo del servicio Incluirá combustible</p> <p>El equipo necesario para la ejecución del servicio debe cumplir los siguientes requisitos;</p> <p>Matrícula del vehículo vigente</p> <p>Permiso de circulación de la operadora (Resolución N°- 032-DIR-2012-ANT) y/o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.</p> <p>Revisión vehicular por parte de la ANT.</p> <p>El servicio incluye el costo del uso de la grúa telescópica</p>

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

4.1. SOPORTE TECNICO

N/A

4.2. RECURSOS (APLICA PARA SERVICIOS, OBRA O CONSULTORÍA Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

N/A

4.2.1. PERSONAL TECNICO MINIMO

Se detallará el personal técnico necesario para la ejecución de los trabajos, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar.

CANTIDAD	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA
1	Chofer	Indistintos	Licencia tipo Especial
1	Chofer	Indistintos	Licencia tipo Especial

Nota: Deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto.

4.2.2. EQUIPO MINIMO

(APLICA PARA SERVICIOS U OBRAS; EN EL CASO DE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de objeto a ejecutar.

No.	Equipo y/o instrumento	Características	Cantidad
1	CAMABAJA	Pesos máximos permitidos por Ejes - Posterior mayor igual de 20,00 Toneladas; Dimensiones mínimas: largo 12.30 m, Ancho 3.10 m y Alto 1.74 m.	1
2	PLATAFORMA	Peso máximo permitidos por Ejes -Posteriores mayor igual a 24,00 Toneladas. Dimensiones mínimas: Largo 12.90 m, Ancho 2.48 m, Alto 2.54 m.	1
3	GRUA TELESCÓPICA	Potencia superior a 227 HP	1

Nota: El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas

4.3. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES (APLICA PARA OBRAS)

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

N/A

ITEM	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

4.4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO
(APLICA PARA OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

N/A

Nota: En este numeral se deberá redactar cada numeral especificado de cada ítem o rubro detallado en la sección 4.3

ITEMS

N/A

RUBRO

N/A

UNIDAD DE MEDIDA

N/A

DESCRIPCIÓN

N/A

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

N/A

MATERIALES:

N/A

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

N/A

MANO DE OBRA

N/A

FORMA DE PAGO:

N/A

5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 365 días

5.2. TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL)

Parcial

5.3. CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):

N/A

5.4. COMPUTO DE PLAZO:

a	Inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato	X
b	Inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.	
c	Inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato. (APLICA SOLO PARA OBRAS)	
d	Otros casos	

Nota: En la opción Otros (d), se deberá detallar las condiciones establecidas para el inicio del plazo contractual.

Detallar:

6. FORMA DE PAGO

Los pagos por el servicio prestado se realizarán mensualmente previa solicitud de autorización de pago, contra entrega efectiva de los servicios objeto del contrato, a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato designado por la EP AGUAS DE MANTA.

Nota: Se deberá establecer para el caso de obras el Anticipo máximo de 50%, para el caso de bienes, servicios y consultorías el valor máximo de anticipo es del 70%.